



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

CONCURSO Nº 13/23/AD

CATEGORÍA: **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR**

DEPARTAMENTO: **EDUCACIÓN**

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

GABRIEL NÚÑEZ RUIZ, UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

VOCAL

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

LUIS ORTIZ JIMÉNEZ, UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

VOCAL

TITULAR ☐

SUPLENTE ☒

SUSANA FERNÁNDEZ LARRAGUETA, UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

VOCAL

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

MONIA RODRIGO, UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

VOCAL

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

JOSÉ JUAN CARRIÓN MARTÍNEZ, UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Reunidos los miembros arriba indicados, el 24 de mayo de 2022 a las 13:00h, que han sido nombrados por Resolución de 10 de marzo de 2023 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 13/23/AD para la contratación de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR del Área de Conocimiento de DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR adscrita al Departamento de EDUCACIÓN

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

OBSERVACIONES:

Siendo las 13.00 del día 24 de mayo de 2023 queda constituida la Comisión en la que ha sido sustituida la vocal Dolores Rodríguez Martínez, en situación de incapacidad laboral transitoria, por la suplente Susana Fernández Larragueta, sin más incidencias.

Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:

Se acuerda por unanimidad iniciar el proceso, procediendo secuencialmente en próximas sesiones al establecimiento de criterios, valoración de candidatos y propuesta de adjudicación.

Se acuerda por unanimidad, que ejerza de Secretaria de la Comisión, la vocal Monia Rodorigo

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos, siendo las 13.25 horas se levantó la sesión en Almería a

24 de mayo de 2023

GABRIEL NÚÑEZ RUIZ

LUIS ORTIZ JIMÉNEZ

SUSANA FERNÁNDEZ
LARRAGUETA

MONIA RODRIGO, (SECRETARÍA)

JOSÉ JUAN CARRIÓN MARTÍNEZ

José Granada
(C. Empresa)



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

CONCURSO Nº 13/23/AD

CATEGORÍA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

ÁREA/ÁMBITO DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, el 24 de mayo de 2023 a las 18:45h, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 13/23/AD para la contratación de un Profesor Ayudante Doctor del Área de Conocimiento de DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR adscrita al departamento de EDUCACIÓN, que han sido nombrados por resolución 10 de marzo de 2023 y que se constituyeron con fecha 24 de mayo de 2023.

Se acuerdan por unanimidad los criterios específicos de valoración que figuran seguidamente anexados en este Acta:

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos, siendo las 20.00 horas se levantó la sesión en Almería a

24 de mayo de 2023

Gabriel Núñez Ruiz

Luis Ortiz Jiménez

Susana Fernández Larragueta

Monia Rodorigo (Secretaria)

José Juan Carrión Martínez

ANEXO CRITERIOS ESPECÍFICOS

La Comisión de Valoración que ha de juzgar los méritos de los participantes en la adjudicación de la plaza **13/23/AD** (Ayudante Doctor en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar), acuerda que, para la buena marcha de los trabajos de evaluación y la agilidad en las tareas de la Comisión, es preciso aplicar los criterios siguientes:

Primero. Con carácter general:

1. Cualquier **mérito no acreditado** por algún aspirante **no será considerado** por la Comisión; en este sentido, la Comisión de Valoración dejará sin evaluar aquellos méritos de los solicitantes que no estén organizados en sus correspondientes epígrafes o repetidos en diferentes epígrafes, con el objetivo de aumentar su valoración.
2. Esta Comisión de Valoración entiende que el área de Didáctica y Organización Escolar (en adelante, DOE) no tiene áreas afines.
3. Acorde con los criterios generales de baremación, la comisión unánimemente dejará sin evaluar aquellos méritos que no sean ajustados al área del perfil de la plaza: DOE, es decir, sólo se valorarán aquellos méritos que son DOE.
4. En aplicación del baremo general, la Comisión de Valoración cuando no se acredite documentalmente de manera expresa el ranking, indexación, indicio de calidad de la revista, editorial, etc., asume que le corresponde el menor valor del rango establecido en los criterios específicos para el tipo de mérito de que se trate en cada caso.
5. Dadas las exigencias de calidad de la plaza la Comisión de Valoración solo propondrá a aquellos candidatos y candidatas que superen los 25 puntos en el resultado final ponderado.

Segundo. Con carácter particular, la Comisión concreta los siguientes apartados del baremo:

I. FORMACIÓN ACADÉMICA	
I.1 Titulación universitaria principal	Titulación Preferente. Al menos 240h justificantes de la titulación y propios del área DOE
I.3. Doctorado	
I.3.1. Título de doctor o equivalente	Si en la acreditación del mérito no se informa del área de conocimiento de lectura de la Tesis, se considerará la adscripción del director/a de la misma
I.5. Títulos universitarios de Postgrado relevantes para la plaza	CAP=NO. El DEA se considerará máster oficial
I.6. Becas y contratos obtenidos en concurrencia competitiva	
I.6.2. Becas y contratos postdoctorales	Específicos del área DOE
I.8. Otros méritos académicos	
I.8.2. Otros méritos de formación e innovación docente	Se considera mérito la formación hasta un máximo de 100 horas por año con la siguiente puntualización: 60h a 100h/año = 0.5 pts de 30h a 60h/año = 0.25 pts y de menos de 30h = 0.05 por (X) cada 10 h completas*. * Si no aparece el número de horas se considera 1 día=8h Aplicándose, además, el siguiente índice corrector: Presencial por (X)1 Semi-presencial por(X) 0.5 On-line por (X) 0.25** ** Salvo para los años 2020 y 2021 por cuestiones relacionadas con la pandemia; no obstante, para aquellos congresos, jornadas, reuniones, etc. que ya eran por defecto on-line, se aplicará el factor de corrector 0.25 <i>Para la SPI General se considerará como "resto" en cada apartado de publicaciones.</i> Se valorará un máximo de 3 comunicaciones por Congreso y se considerará 'relevante cuando obtenga al menos uno de los siguientes criterios: a) que tenga 5 o más ediciones b) que tenga 5 o más subvencionadores

II. ACTIVIDAD DOCENTE	
II.1 Docencia	Si no consta área de conocimiento, los candidatos deberán acreditar las áreas de conocimiento a las que están adscritas las asignaturas cuya docencia alegan como mérito. En su defecto, no se podrá valorar. * 10h= 1 cdt 7,5h= 1 cdt máster
II.3. Dirección de Trabajos Fin de Título y Tesis Doctoral	Factor de corrección según número de director: dos directores (X) 0,5 y 3 o más (X) 0,33.
II.5. Participación en Congresos de Innovación Docente, no relacionados con la investigación	Aplicándose, además, el siguiente índice corrector: Presencial por (X)1 Semi-presencial por(X) 0.5 On-line por (X) 0.25* * Si no aparece el número de horas se considera 1 día=8h ** Salvo para los años 2020 y 2021 por cuestiones relacionadas con la pandemia; no obstante, para aquellos congresos, jornadas, reuniones, etc. que ya eran por defecto on-line, se aplicará el factor de corrector 0.25 <i>Para la SPI General se considerará como "resto" en cada apartado de publicaciones.</i> Se valorará un máximo de 3 comunicaciones por Congreso y se considerará 'relevante cuando obtenga al menos uno de los siguientes criterios: a) que tenga 5 o más ediciones b) que tenga 5 o más subvencionadores
Ponencias por invitación en Congresos Internacionales	1,6 puntos/ponencia
Ponencias por invitación en Congresos Nacionales	0,8 puntos/ponencia
Comunicaciones en Congresos Internacionales	0,4 puntos/comunicación, con un máximo de 3 comunicaciones por congreso
Comunicaciones en Congresos Nacionales	0,2 puntos/comunicación con un máximo de 3 comunicaciones por congreso
II.6. Material docente elaborado y publicaciones docentes	En este apartado sólo se valorarán las publicaciones propias del área Didáctica y Organización Escolar.

	Los candidatos deberán acreditar la calidad de las revistas/editoriales en las que se produce la publicación, en su defecto se considerará otras publicaciones. No se consideran cartas de aceptación
Artículos en revistas académicas	2 puntos por artículo, si la revista está indexada en la Categoría de Educación en JCR, SJR, 1 punto por artículo, FECYCT, Dialnet 0,5 pts, Carhus +, Latindex, ESCI, Copernicus y bases similares de Educación consideradas por la comisión Resto 0,10 puntos
Libros publicados	Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación: 2 puntos/libro. Resto 0,10 puntos
Libros editados	Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación: 1 puntos/libro. Resto 0,10 puntos
Capítulos de libros	Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación: 0.5 puntos/libro. Resto 0,10 puntos
Traducciones y ediciones críticas	Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación: 0.5 puntos/libro. Resto 0,10 puntos
Otro material docente	Hasta 0,3 puntos/mérito
Factores de corrección para el apartado de Material docente elaborado y publicaciones docentes En cuanto a libros y capítulos se realizará una cuádruple agrupación tomando como referencia la SPI (Scholarly Publishers Indicators) de Educación según el rango que le corresponda:	
1ª hasta el 20% por(X) 1 2ª hasta el 40% por (X) 0.75 3ª hasta el 60% por(X) 0.5 4ª Desde el 60% por (X) 0.25	
Para la SPI General se considerará como "resto" en cada apartado de publicaciones.	
Número de autores: Todo lo relacionado con publicaciones, comunicaciones y elaboración de material (cualquier mérito con autoría) de 1 a 4 (X) 1; de 5 a 6 (X) 0.5; de 7 a 8 (X) 0.10; +8 (X) 0	

II.7. Otros méritos docentes	
II.7.2. Otros (evaluaciones positivas de la actividad docente universitaria, coordinaciones de actividades formativas en la universidad, estancias en centros para la mejora de la docencia, etc.)	La Valoración de Encuestas de Satisfacción; Coordinación de asignatura, curso y/o título; Coordinación académica erasmus; Miembros de tribunales de TFE, tutor/a de prácticas de Centros Escolares

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	
III.1. Publicaciones científicas	En este apartado III.1 para la valoración de las publicaciones en función de la calidad que figura en el apartado, sólo se valorarán las publicaciones propias del área Didáctica y Organización Escolar.
	Los candidatos deberán acreditar la calidad de las revistas/editoriales en las que se produce la publicación, en su defecto, se considerarán como Resto en cada apartado de publicaciones.
	No se consideran cartas de aceptación
III.1.1. Artículos en revistas científicas	5 puntos/artículo, si la revista tiene una calidad excepcional Q1 y Q2 en JCR y Q1 y Q2 en SJR. 4 puntos/artículo, si la revista está indexada Q3y Q4 en JCR y Q3 y Q4 de SJR. 3 puntos/artículo, si la revista está indexada en FCYCT A y B, y Dialnet A y B 2,5 punto/artículo, FCYCT C y D, y Dialnet C y D 1 punto/artículo, si la revista está indexada en Carhus +, Latindex, Copernicus, ESCI y bases similares de Educación consideradas por la comisión Resto 0,25 puntos
III.1.1. Libros o monografías publicados	Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación y editoriales Nacional: 4 puntos/libro, Internacional: 6 puntos/libro Resto 0,12 puntos
III.1.1. Libros editados	Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación y editoriales: Nacional: 1 puntos/libro, Internacional: 1.5 puntos/libro Resto 0,12 puntos
III.1.1. Capítulos de libro (máximo de dos capítulos por libro)	Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación y editoriales: Nacional: 2 puntos/capítulo de libro, Internacional: 2.5 puntos/capítulo de libro Resto 0,12 puntos Max 2 cap por libro

III.1.1. Traducciones y ediciones críticas	Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación) y editoriales: hasta 1 puntos/mérito Resto 0,12 puntos
III.1.1. Recensiones de libros en revistas	Si la editorial está listada en bases de datos ISI, Scopus, ESCI: 0.5 puntos/mérito Resto 0,12 puntos
III.1.1. Otras publicaciones científicas	Hasta 0,2 puntos/mérito
Factores de corrección para el apartado de Publicaciones científicas En cuanto a libros y capítulos se realizará una cuádruple agrupación tomando como referencia la SPI (Scholarly Publishers Indicators) de Educación según el rango que le corresponda.	
1ª hasta el 20% por(X) 1 2ª hasta el 40% por (X) 0.75 3ª hasta el 60% por(X) 0.5 4ª Desde el 60% por (X) 0.25	
Para la SPI General se considerará como "resto" en cada apartado de publicaciones.	
Número de autores: Todo lo relacionado con publicaciones, comunicaciones y elaboración de material (cualquier mérito con autoría) de 1 a 4 (X) 1; de 5 a 6 (X) 0.5; de 7 a 8 (X) 0.10; +8 (X) 0	
En general se considerarán como máximo dos capítulos, pero en el caso de monografías de autoría compartida en el que se presenten por méritos, la edición y capítulos de libro: se considerarán o dos capítulos o, en el caso de que no tengan dos capítulos, la edición y un capítulo.	
III.2. Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas	Regirá para todo este apartado la siguiente condición: sólo se valorarán las publicaciones propias del área Didáctica y Organización Escolar. Aplicándose, además, el siguiente índice corrector: Presencial por (X)1 Semi-presencial por(X) 0.5 On-line por (X) 0.25* * Si no aparece el número de horas se considera 1 día=8h

	** Salvo para los años 2020 y 2021 por cuestiones relacionadas con la pandemia; no obstante, para aquellos congresos, jornadas, reuniones, etc. que ya eran por defecto on-line, se aplicará el factor de corrector 0.25 Se considera relevante si se tiene 2 de los tres siguientes criterios: a) > V Congreso b) > 24h de Congreso c) >4 Organizadores /Colaboradores Institucionales no vinculados a la misma organización (universidades, facultades, departamentos, grupos de investigación, y sociedades de reconocido valor científico) No se considerarán encuentros, jornadas, seminarios de investigación de Facultad, Escuela, Departamento... <i>1,6 puntos para contribuciones en congresos relevantes, 0,8 resto de contribuciones en congresos</i> <i>0,8 puntos para contribuciones en congresos relevantes, 0,4 resto de contribuciones en congresos</i> <i>0,4 puntos para contribuciones en congresos relevantes, 0,2 resto de contribuciones en congresos</i> <i>0,2 puntos para contribuciones en congresos relevantes, 0,1 resto de contribuciones en congresos</i>
Ponencias invitadas a congresos internacionales	
Ponencias invitadas a congresos nacionales	
Comunicaciones (orales y poster) a congresos internacionales	
Comunicaciones (orales y poster) a congresos nacionales	
III.3. Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas	Se considera el cómputo temporal global del Proyecto, para la máxima puntuación
Autonómico	IP 100%; Equipo Investigador 25% y Equipo de trabajo 10%
Nacional	3 puntos/proyecto
Internacional	4 puntos/proyecto
III.4. Contratos con empresas o con administraciones de especial relevancia	7 puntos/proyecto
	Como mínimo 10.000€
	100% IP
	25% Equipo de Investigación
	10% Equipo de trabajo
III.8. Premios en concurrencia competitiva	
Premios nacionales y autonómicos	2 puntos/premio si está relacionado el mérito con Didáctica y Organización escolar
Premios internacionales	4 puntos/premio si está relacionado el mérito con Didáctica y Organización escolar
III.9. Otros méritos de investigación	* Revisor en revistas o Miembro consejo redacción revista (sólo se valorará uno por revista) 0,5 puntos/artículo, si la revista tiene una calidad excepcional Q1 y Q2 en JCR y Q1 y Q2 en SJR. 0,4 puntos/artículo, si la revista está indexada Q3y Q4 en JCR y Q3 y Q4 de SJR.

	0,3 puntos/artículo, si la revista está indexada en FCYCT A y B, y Dialnet A y B 0,25 punto/artículo, FCYCT C y D, y Dialnet C y D 0,1 punto/artículo, si la revista está indexada en Carhus +, Latindex, Copernicus, ESCI y bases similares de Educación consideradas por la comisión Resto 0,025 puntos * Miembro comité científico u organizador congreso (sólo se valorará uno por Congreso) 0,5 para revisor en congreso relevante 0,25 para revisor en congreso no relevante * Miembro Grupo de Investigación
--	---

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL	
IV.1. Experiencia profesional relacionada con la plaza	Se entenderá actividad a tiempo completo si supera las 30h/semana, inferior a ello, se considerará Tiempo Parcial, por lo que se aplica un factor de corrección del 50%.
Experiencia profesional por cuenta ajena en el sector público o privado	Sector público: 3 puntos/por año + 1 punto/año si acredita Cargo Directivo
Experiencia profesional por cuenta propia que sea relevante para la plaza	Sector privado: 2 puntos/por año + 0,5 punto/año si acredita Cargo Directivo
	1,5 puntos/por año.



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso nº 13/23/AD, convocado por Resolución de fecha 14 de marzo de 2023 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a Tiempo Completo en el Área de Conocimiento de **Didáctica y Organización Escolar** adscrita al Departamento de **Educación**

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

ANEXO I (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

Apellidos y nombre	DNI	Puntos final baremo	puntos base 10
CORRAL GRANADOS, ANABEL	***5661**	2.88	0.76
CORTES RAMOS, ANTONIO	***8729**	9.63	2.55
DUMITRU SOPIRLA, DELIA CARMEN	***5659**	2.89	0.76
ESTRADA MOLINA, ODIEL	****6878*	2.26	0.60
GIMENEZ GUALDO, ANA MARIA	***1812**	17.39	4.61
GRANERO ANDUJAR, ALEJANDRO	***1906**	37.66	10
GUERRERO PUERTA, LAURA	***5796**	11.44	3.03
MANZANO LEON, ANA	***5326**	13.97	3.71
ORTIZ MARCOS, JOSE MANUEL	***5660**	9.75	2.58
PALACIOS RODRIGUEZ, ANTONIO DE PADUA	***5988**	21.58	5.73
PATERNA RODA, ADRIAN	***4840**	6.86	1.82
PERANDONES GONZALEZ, TEREIA MARIA	***1370**	18.54	4.92
PEREZ RODRIGUEZ, NOELIA	***4655**	7.39	1.96
PINEL MARTINEZ, CRISTINA	***2202***	29.63	7.86

Los aspirantes seleccionados para la plaza 13/23/AD, por orden de prelación son los siguientes

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos final Baremo	Puntos base 10
1. GRANERO ANDUJAR, ALEJANDRO	***1906**	37.66	10
2. PINEL MARTINEZ, CRISTINA	***2202***	29.63	7.86

Contra la presente se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a su publicación, que se resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la interposición de la misma.



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

Almería, a 12 de julio de 2023

Gabriel Núñez Ruiz

Luis Ortiz Jiménez

Monia Rodorigo (Secretaria)

Dolores Rodríguez Martínez

Susana Fdez. Lavagante

José Juan Carrión Martínez

(Firma firmador,
C. Empresa)